



Departamento de Educación y Atención Temprana (EEC)
Preguntas frecuentes sobre protocolos de COVID-19
Última actualización: 19 de enero de 2022

¿Están los protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 alineados con la orientación más reciente del DPH?

Estos nuevos protocolos se basan en la orientación del Departamento de Salud Pública (DPH) y se publican en colaboración entre el EEC y el DPH. Los [protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 para guarderías](#) son un recurso del Estado para apoyar el cuidado y la educación presenciales continuos de los niños en programas de guarderías con licencia o aprobados por el EEC. El Estado revisará los protocolos de manera periódica sobre la base de pauta nueva y emergente de los CDC.

En situaciones en las que las mascarillas son exigidas o fuertemente recomendadas por la Política de mascarillas del EEC y estos protocolos, ¿qué deben hacer los programas cuando los niños están comiendo, bebiendo y durmiendo la siesta?

Como se indica en la [Política de mascarillas del EEC](#), reconocemos que hay momentos en que los niños no pueden llevar mascarilla. En esas circunstancias, los programas deben hacer todo lo posible para minimizar el contacto estrecho y establecer tres (3) o más pies de distancia entre los niños. Es importante tener en cuenta que el distanciamiento físico de los niños no es necesario en los entornos de guardería fuera de este protocolo específico.

¿Qué dicen los protocolos sobre los estudiantes que no están vacunados y no pueden usar una mascarilla de manera efectiva?

Consulte la [Política de mascarillas del EEC](#) con respecto al uso de mascarillas. Los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#) ofrecen recursos adicionales y apoyo sobre el tema del uso de la mascarilla.

Consulte los [protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 para guarderías](#) para obtener detalles sobre las personas que no están vacunadas y no pueden o no quieren usar mascarilla y tienen exposición directa, se vuelven sintomáticas o positivas de COVID. Para las pruebas de asintomáticos de los contactos estrechos, se recomiendan encarecidamente las mascarillas para los niños de 2 a 4 años y se exigen para los niños de 5 años en adelante, de acuerdo con la política de mascarillas del EEC. Se recomienda encarecidamente a los programas que se inscriban en Neighborhood Villages para tener acceso a pruebas de antígeno rápidas y gratuitas, con el fin de favorecer un retorno más oportuno a la atención de los niños y el personal que sean positivos, o un contacto estrecho a un caso positivo confirmado de COVID-19.

¿Es necesario que la prueba de PCR sea negativa para que un niño o un miembro del personal pueda volver a la guardería después de un periodo de aislamiento?

No, no se exige una prueba de PCR negativa para que los niños o los miembros del personal regresen a la guardería después de haber sido confirmados como positivos de COVID-19 y de haber completado el período de aislamiento definido por las pautas del DPH. Consulte los [Protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 para guarderías](#).

¿Los protocolos y las pautas de mitigación del EEC actualizan los requisitos de notificación de casos positivos, exposiciones o contactos estrechos?

El EEC exige que los programas registren un informe de incidentes en el LEAD para cualquier asunto relacionado con el COVID-19 que afecte las operaciones del programa, como el cierre temporal de un aula o el ajuste del horario de operaciones debido a una posible exposición al COVID-19 o la notificación de un caso positivo. A partir del 18 de enero de 2022, el EEC y el DPH ya no exigen que los programas completen la encuesta del DPH para la notificación de casos positivos de COVID-19 en el LEAD. Los proveedores pueden acceder a la política de notificación de incidentes de COVID-19 del EEC en el LEAD.

Me siento incómodo al permitir que los licenciadores entren en mi casa/programa en este momento para las visitas en persona. ¿Considerará el EEC la posibilidad de renunciar a este requisito para mi programa?

Las visitas en persona son una exigencia del gobierno federal. Las visitas de control son una estrategia esencial para apoyar el cuidado continuo, seguro y en persona de los niños y las familias, y asegura que los programas se adhieran a los Reglamentos de Licencias del EEC. Según la [Orden Ejecutiva 595 del Estado](#), todos los empleados del departamento ejecutivo están obligados a demostrar que han recibido la vacuna contra el COVID-19 y mantener la vacunación completa de COVID-19 como condición para continuar el empleo como un licenciador o investigador del EEC.

¿Tiene el Estado algún requisito de prueba o cuarentena para el personal o las familias que regresan de un viaje?

No se requiere una prueba negativa para ninguna persona que regrese de un viaje nacional. Se alienta a las familias y a los programas de guarderías a seguir las [pautas de viaje recomendadas por los CDC](#).

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) ha proporcionado recursos de pruebas para apoyar a los niños a continuar en la escuela de manera presencial después de una exposición directa a COVID-19. ¿Se implementarán recursos similares para guarderías?

El EEC ha desarrollado tres estrategias de pruebas en sus Protocolos de *Testing for Child Care* para apoyar los programas de guarderías puedan prevenir la transmisión y mantener a los niños seguros en el centro de cuidado. Los programas de guarderías deben inscribirse en Neighborhood Villages para recibir apoyo en la implementación y pruebas rápidas de antígenos gratuitas. Los programas que acceden a los recursos de Neighborhood Villages deben cumplir con todas las pautas y los protocolos de pruebas, uso de mascarillas, cuarentena y aislamiento del EEC. Se alienta encarecidamente a los programas que no se inscriben en Neighborhood Villages a seguir los protocolos de *Testing for Child Care* al implementar sus propias estrategias de pruebas.

Los programas que quieren comprar sus propias pruebas de antígeno a fabricantes ahora tienen acceso al [contrato estatal](#). Esto incluye programas de guarderías, sistemas de guarderías familiares y organizaciones contratadas por la EEC. Tenga en cuenta que puede haber requisitos mínimos de pedido para algunos contratos. También se anima a los programas a trabajar con su municipio para acceder a la distribución local de pruebas.

¿Se requiere que los programas de guarderías se inscriban en Neighborhood Villages para tener acceso a las pruebas rápidas de antígeno gratuitas?

Sí, los programas de guarderías autorizados o aprobados por el EEC que deseen tener acceso a las pruebas rápidas de antígeno gratuitas deben inscribirse en Neighborhood Villages y seguir los protocolos de pruebas para guarderías del EEC. La inscripción es gratuita para todos los programas autorizados o aprobados por el EEC. Si un programa adquiere de forma independiente las pruebas rápidas de antígeno, se les recomienda encarecidamente que sigan los protocolos de *Testing for Child Care* del EEC. Los programas que no se adhieren a los protocolos de *Testing for Child Care* del EEC y los [protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 para guarderías](#) no reúnen los requisitos para recibir pruebas rápidas de antígeno gratuitas del Estado.

¿Se requieren los Protocolos de Testing for Child Care del EEC para los programas que acceden a las pruebas rápidas de antígeno gratuitas del Estado?

Sí, los programas autorizados o aprobados por el EEC deben cumplir con los protocolos de *Testing for Child Care* del EEC y los [protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 para guarderías](#) para tener acceso al suministro de pruebas rápidas de antígeno gratuitas del Estado.

El DESE anunció recientemente una nueva opción de pruebas en la que los distritos tienen la opción de enviar pruebas rápidas a casa con los estudiantes y el personal para realizar pruebas de control semanales. ¿Ofrecen las opciones de Testing for Child Care de EEC el mismo tipo de pruebas en el hogar?

Las opciones de pruebas del EEC para guarderías no incluyen una opción para que el personal y los niños realicen pruebas de control semanales en casa. En su lugar, las pruebas de control semanales se llevarán a cabo in situ a través de la opción Pruebas semanales de muestras agrupadas de control. Sin embargo, los programas que ofrecen pruebas rápidas de antígenos pueden organizar que las familias realicen las pruebas rápidas en casa antes de dejar a su hijo en la guardería.

¿Quién administrará las pruebas rápidas de antígenos en los programas autorizados o aprobados por el EEC?

Los programas pueden hacer que un miembro del personal designado, un familiar o un voluntario (de acuerdo con los reglamentos de licencia y de verificación de antecedentes del EEC) administren las pruebas rápidas de antígenos en el lugar de trabajo o hacer arreglos para que las familias realicen las pruebas en casa antes de dejar al niño en la guardería.

Si un programa de guarderías no está inscrito en Neighborhood Villages y desea comprar y administrar independientemente un programa de pruebas, ¿qué se requiere?

Se anima a los programas de guarderías autorizados y aprobados por el EEC a inscribirse en Neighborhood Villages para tener acceso a las pruebas rápidas de antígeno gratuitas, así como al conjunto de capacitaciones, apoyo y portal de Neighborhood Villages para el seguimiento del consentimiento de la familia y los resultados de las pruebas. Los programas que no se inscriben en Neighborhood Villages deben garantizar el consentimiento familiar por escrito para cada niño participante y una política de pruebas en su programa. Si un programa permite que una familia administre las pruebas en casa, el programa debe tener una política de formación de las familias para la correcta administración de las pruebas.

¿Cuántos días debe someterse a las pruebas un niño o un miembro del personal como parte del protocolo de pruebas rápidas de cohorte? ¿Qué ocurre si el último día de las pruebas cae en fin de semana?

El protocolo de pruebas rápidas de cohorte se administra durante cinco (5) días consecutivos a partir de la fecha de exposición. Estos cinco (5) días consecutivos se refieren a los días calendario siguientes a la última exposición a la persona que dio positivo. Por ejemplo, si la última exposición al individuo que dio positivo fue un miércoles, entonces la última prueba sería un lunes y las familias no tendrían que hacer la prueba un sábado o un domingo si no se ofrece atención el fin de semana. Si la exposición se produjo un lunes o un martes, la última prueba caería en un día del fin de semana. En esas circunstancias, los programas o las familias deberían administrar la última prueba el lunes antes de que la persona vuelva a recibir atención.

Si una persona que participa en la opción de la prueba rápida de cohorte da positivo, ¿es necesario que toda la cohorte se someta a la prueba durante otros cinco días para seguir asistiendo a la guardería?

Sí, para aquellas cohortes que participan en la opción de pruebas rápidas, las personas deberían "reiniciar" su reloj para cinco días consecutivos de pruebas desde la última fecha de exposición directa al nuevo caso positivo si una nueva persona en esa cohorte da positivo a COVID-19.

Si un miembro del personal o un niño designado como contacto estrecho decide no participar en el protocolo de pruebas rápidas de cohorte, ¿cuánto tiempo debe permanecer en cuarentena?

Si el miembro del personal o el niño no está exento de los requisitos de cuarentena, la persona deberá estar en cuarentena y excluida del cuidado de acuerdo con los [protocolos y las pautas de mitigación de COVID-19 para guarderías](#) durante al menos cinco (5) días desde el momento de la exposición. Cuando los cinco (5) días posteriores a la exposición incluyan días laborables o festivos, la persona deberá estar en cuarentena los fines de semana. Si la persona permanece asintomática después de cinco (5) días, puede volver a la guardería.

¿Qué sucede si un programa necesita apoyo adicional para ayudar a administrar las opciones de Testing for Child Care?

Los programas pueden recurrir a los padres voluntarios para administrar las pruebas de COVID-19 en el lugar si cumplen con los reglamentos de [licencia y verificación de antecedentes del EEC](#) para estar presentes en un programa de guarderías con licencia de EEC y se adhieren a la política de visitantes del programa.